

RESOLUCIÓN FACITEC N° 200/2024

HOJA 1 DE 21

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2015 AL PLAN DE ESTUDIOS 2024 – VERSIÓN 2 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ. -----

Salto del Guairá, 28 de agosto de 2024

VISTA:

La necesidad de actualizar el “Régimen de transición del plan de estudios 2015 al plan de estudios 2024”, presentada por la Dirección Académica, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Régimen de Transición del Plan de Estudios 2015 al Plan de Estudios 2024 – Versión 1, ha sido aprobado por la Resolución Facitec N° 32/2024 de fecha 19 de febrero de 2024 y la misma ha sido Homologada por el Consejo Superior Universitario por la Resolución CSU N° 63/2024 de fecha 29 de febrero de 2024.

Que el plan de transición del plan de estudios 2015 al plan de estudios 2024 ha sido elaborado con el objetivo de facilitar una transición exitosa y efectiva para los estudiantes, garantizando la continuidad académica y la calidad educativa.

Que dicho plan de transición ha sido evaluado y recomendado por la Unidad Técnica Pedagógica (U.T.P.) de la Facultad de Ciencias y Tecnología.

Que es necesario establecer un marco formal para la implementación de este plan de transición, incluyendo el proceso de homologación de asignaturas, el calendario de implementación y las disposiciones para los estudiantes en transición.

Que, la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

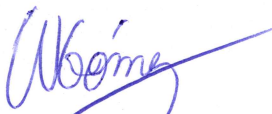
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

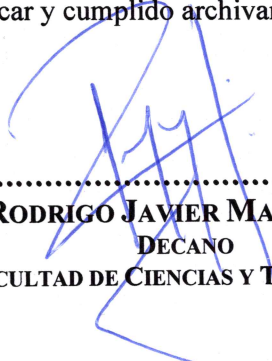
Artículo 1°: Aprobar la actualización del Régimen de Transición del Plan de Estudios 2015 al Plan de Estudios 2024 – Versión 2 para la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, conforme a los términos presentados en el documento adjunto a esta resolución.

Artículo 2°: Encargar a la Dirección Académica la supervisión y el seguimiento de la implementación del plan de transición, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos y la adecuada orientación a los estudiantes afectados.

Artículo 3°: Comunicar, a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


.....
MSC. WALTER G. GÓMEZ MENDOZA
ENC. DE SECRETARÍA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA




.....
MSC. RODRIGO JAVIER MARTÍNEZ MEZA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo

Rembipota

Tomoarandu tapicha ikatupyry haña tembikuaa ha temborupyahúpe, oiporúvo tapereko ko'ágaguáva; toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatýpe, oñangarekóvo arandupy rehe; ha upéichante avei tomongu' e ha toipytyvõ



RESOLUCIÓN FACITEC N° 200/2024
HOJA 2 DE 21



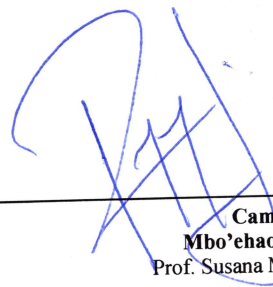
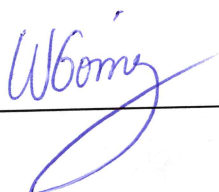
RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
2015 AL PLAN DE ESTUDIOS 2024

LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

VERSIÓN 2

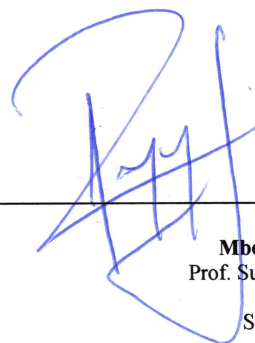
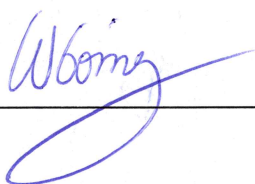


Campus Universitario /
Mbo'chaoyusu róga guasúpe
Prof. Susana Montiel de Bareiro y
Camilo Recalde
Saltos del Guairá- Paraguay
Tel.: 0984. 942700
www.facitec.edu.py

RESOLUCIÓN FACITEC N° 200/2024
HOJA 3 DE 21

ÍNDICE

Introducción.....	4
RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2015 AL PLAN DE ESTUDIOS 2024.....	5
Anexos.....	10



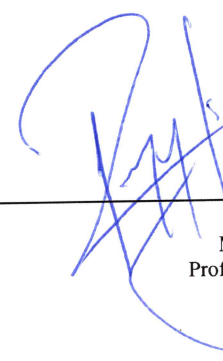
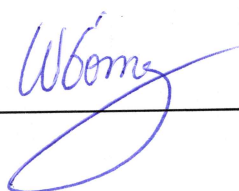
RESOLUCIÓN FACITEC N° 200/2024
HOJA 4 DE 21

Introducción

La Facultad de Ciencias y Tecnología (FACITEC) de la Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN) reconoce la importancia clave del modelo curricular basado en competencias profesionales y la adopción del Sistema Nacional de Créditos Académicos para impulsar la innovación en sus procesos educativos. Con un fuerte compromiso hacia la excelencia académica y la mejora continua, la facultad ha dado inicio a un proceso de actualización curricular. Esto implica la implementación de un nuevo Plan de Estudios centrado en competencias y la adopción del Sistema Nacional de Créditos Académicos, conforme a las directrices establecidas por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

La reforma del Plan de Estudios 2015 (aprobado por Resolución CONES N° 192/2016 en Saltos del Guairá, Resolución CONES N° 152/2016 en Curuguaty y Resolución CONES N° 50/2020 en Katueté) hacia el Plan de Estudios 2024 (aprobado por Resolución CONES N° 406/2023 en Saltos del Guairá, Resolución CONES N° 407/2023 en Curuguaty y Resolución CONES N° 493/2023 en Katueté) orientado a competencias representa un cambio profundo en el paradigma educativo, con el propósito de establecer una conexión más estrecha y pertinente entre la facultad y la sociedad. El objetivo principal es lograr una sinergia efectiva entre ambas partes, buscando una relación más realista y directa.

Este cambio de enfoque y actualización requiere la implementación de un plan de transición entre el Plan de Estudios 2015 y el Plan de Estudios 2024. Es esencial adaptar la nueva propuesta a las necesidades de los estudiantes y analizar posibles desafíos que puedan surgir en la comunidad educativa como consecuencia del cambio de un plan a otro.



RESOLUCIÓN FACITEC N° 200/2024
HOJA 5 DE 21
RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2015 AL PLAN DE ESTUDIOS 2024.

Objetivo

Art. 1: El objetivo del presente es facilitar una transición exitosa y efectiva del Plan de Estudios 2015 al Plan de Estudios 2024 de los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, de la sede Saltos del Guairá y las filiales de Curuguaty y Katueté, asegurando la continuidad académica y la calidad educativa.

Alcance

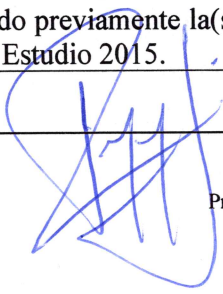
Art. 2: El presente régimen de transición se aplica a todos los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, de la sede Saltos del Guairá y las filiales de Curuguaty y Katueté.

Terminologías

Art. 3: Con el propósito de garantizar una mayor claridad en la aplicación del presente régimen, a continuación, se presentan las definiciones de los siguientes términos:

Términos	Definición
Alumno regular	Estudiante que se encuentra inscripto en todas las asignaturas programadas para el semestre en curso dentro del Plan de Estudios 2015 y que no tiene asignaturas pendientes de semestres anteriores en dicho plan.
Alumno irregular	Estudiante que no se encuentra inscripto en todas las asignaturas programadas para el semestre en curso dentro del Plan de Estudios 2015 y/o tiene asignaturas pendientes de semestres anteriores en dicho plan.
Asignaturas	Se refiere a las materias que forman parte de un plan de estudios. Son unidades fundamentales que abarcan uno o varios temas dentro de una disciplina, el tratamiento de un problema específico o un área de especialización.
Asignaturas equivalentes	Se refieren a las asignaturas del Plan de Estudio 2015 que comparten una parte significativa de su contenido programático con el Plan de Estudio 2024. La determinación de la equivalencia de las asignaturas estará a cargo de la Unidad Técnica Pedagógica (UTP) de la facultad y se plasmará en una tabla oficial aprobada mediante resolución del decanato. Dicha tabla servirá como referencia para establecer la correspondencia entre las asignaturas de ambos planes de estudio.
Convalidación de asignaturas entre los Planes de Estudios 2015 y 2024	Este proceso implica reconocer una asignatura del Plan de Estudio 2024 como aprobada, otorgándole la calificación CON (Convalidado). Este procedimiento considera los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> - La asignatura del Plan de Estudio 2024 debe estar reconocida como equivalente según la tabla de correspondencia de asignaturas establecida entre el Plan de Estudio 2015 y el Plan de Estudio 2024. - El estudiante debe haber aprobado previamente la(s) asignatura(s) correspondiente(s) en el Plan de Estudio 2015.

Wbome



RESOLUCIÓN FACITEC N° 200/2024
HOJA 6 DE 21

Tiempo de vigencia	Se define como el período en el cual coexisten elementos tanto del Plan de Estudio 2015 como del Plan de Estudio 2024. Es en este lapso que se observa la simultaneidad de aspectos pertenecientes a ambas estructuras curriculares.
---------------------------	--

De la conformación de la Unidad Técnica Pedagógica (U.T.P)

Art. 4: La Unidad Técnica Pedagógica (U.T.P) estará integrada por el director académico, el coordinador académico de la sede o filial y un docente de la sede o filial.

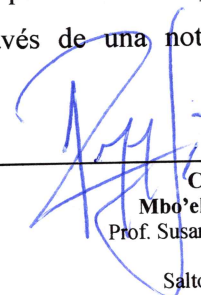
Del proceso de transición del Plan de Estudio 2015 al Plan de Estudio 2024

Art. 5: Durante el período de matriculación de cada año académico, hasta el final de la vigencia del presente régimen, la facultad llevará a cabo una convocatoria con el propósito de ofrecer a los estudiantes interesados la oportunidad del proceso de transición al Plan de Estudio 2024, respetando el calendario académico establecido por la institución. Este proceso será obligatorio para todos aquellos estudiantes que tengan asignaturas pendientes del Plan de Estudios 2015 que ya no serán ofertadas por la facultad. Para formar parte en este proceso, se requiere completar el *Anexo 7 – Nota de Solicitud de transición al Plan de Estudios 2024*.

Art. 6: Cada solicitud de transición será analizada por la U.T.P. El criterio adoptado para la aceptación de los estudiantes en el proceso de transición será que el tiempo máximo que dispongan para culminar la carrera sea suficiente para aprobar todas las asignaturas que les queden pendientes de cursar en el Plan de Estudios 2024.

Art.7: La U.T.P., basándose en el criterio establecido en el artículo 6, evaluará y determinará la aprobación o rechazo de las solicitudes de transición al Plan de Estudios 2024. Una vez dictaminado, el resultado será remitido al decanato para la emisión de la resolución correspondiente.

Art. 8: El decanato será el encargado de emitir la resolución de aprobación o rechazo de las solicitudes de transición al Plan de Estudios 2024. Posteriormente, remitirá al Consejo Superior Universitario (C.S.U.) la resolución respectiva para su correspondiente homologación. Finalmente, se notificará al alumno a través de una nota oficial, comunicándole el resultado de su solicitud de transición.



RESOLUCIÓN FACITEC N° 200/2024
HOJA 7 DE 21
Del proceso de convalidación de asignaturas

Art. 9: El estudiante en proceso de transición podrá solicitar la convalidación de las asignaturas que haya aprobado en el Plan de Estudios 2015 y que cuenten con una asignatura equivalente en el Plan de Estudios 2024, de acuerdo con lo estipulado en el *Anexo 5: Equivalencia de asignaturas entre planes de estudio*. La solicitud deberá presentarse a la U.T.P. que evaluará cada caso en particular para su aprobación o rechazo. Se deberá utilizar el *Anexo 8 – Formulario N° 9084 de “Solicitud de convalidación entre planes de estudios”* para formalizar dicha solicitud.

Art. 10: Para las asignaturas aprobadas por el estudiante en el Plan de Estudios 2015, se asignará la calificación "CON" (Convalidado) en las asignaturas convalidadas en el Plan de Estudios 2024.

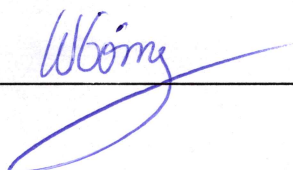
Art. 11: Una vez dictaminadas, la U.T.P. elevará al decanato las solicitudes de convalidación aprobadas para su correspondiente aprobación por resolución.

Art. 12: El decanato remitirá al C.S.U. la resolución de aprobación de la convalidación para su homologación. Posteriormente, se notificará al alumno mediante una nota oficial, informándole el resultado de su solicitud de convalidación.

Art. 13: El estudiante en proceso de transición deberá cursar todas las asignaturas del Plan de Estudios 2024 que no tengan un equivalente directo en el Plan de Estudios 2015.

Del tiempo máximo para culminar la carrera y límite de aplazos

Art. 14: El tiempo máximo para culminar la carrera, conforme a la duración del Plan de Estudios 2015, es de 9 años. Este plazo se mantendrá sin cambios para los estudiantes que soliciten la transición, contando dicho tiempo a partir de su ingreso a la institución bajo el plan anterior. El límite de aplazos para los estudiantes en transición será de 11, respetando los derechos adquiridos bajo el plan anterior.



RESOLUCIÓN FACITEC N° 200/2024
HOJA 8 DE 21
Periodo de vigencia del Régimen de Transición

Art. 15: Se establece un período de vigencia de cinco años para el presente Régimen de Transición, que se extiende hasta el final del periodo lectivo 2028. Este período de vigencia se cuenta a partir de la implementación del plan en el periodo lectivo 2024, según se detalla en el Anexo: Anexo 1, Anexo 3 y Anexo 4.

Art. 16: Los estudiantes que se encuentren cursando el tercer semestre en el año 2024 y los semestres superiores en condición de regular tienen la opción de continuar y concluir su carrera bajo el Plan de Estudio 2015. Se les ofrecerá una modalidad de cursado gradual, semestre a semestre, hasta su finalización definitiva en el primer periodo lectivo 2028, como se indica en el Anexo: Anexo 4.

Consideraciones generales

Art. 17: En el marco del régimen de transición, se reconocen las siguientes situaciones específicas que se considera necesario especificar entre los planes de estudio:

Situación	Descripción
Duración de la carrera	En concordancia con el reglamento académico de la universidad, se informa que el derecho adquirido por el estudiante al momento de ingresar a la carrera, en relación al tiempo máximo otorgado para completarla y graduarse, no se verá afectado por el proceso de transición. Este tiempo máximo establecido para la duración de la carrera se mantendrá vigente, brindando a los estudiantes la oportunidad de cumplir con los requisitos académicos y graduarse dentro del plazo establecido.
Alumnos regulares del Plan de Estudios 2015	Los estudiantes que se encuentran matriculados en el Plan de Estudios 2015 podrán continuar cursando dicho plan hasta la culminación de su carrera, siempre y cuando cumplan con los plazos establecidos de acuerdo al tiempo académico establecido.
Alumnos irregulares del Plan de Estudios 2015	Alumnos irregulares del Plan de Estudios 2015: Los estudiantes que se encuentren en condición irregular en el Plan de Estudios 2015 tendrán la oportunidad de regularizar su situación de acuerdo al Cronograma de finalización del Plan de Estudios 2015 (<u>Anexo 3</u>). Se establecerá un período específico en el cual podrán completar las asignaturas pendientes y cumplir con los requisitos académicos necesarios para finalizar el Plan de Estudios. Además, una vez implementado el nuevo Plan de Estudios 2024, se ofrecerá a los alumnos que hayan abandonado sus estudios y deseen retornar, un proceso de análisis por parte de la Unidad Técnica Pedagógica. Esta evaluación permitirá comprender su situación particular y recomendar los pasos a seguir que mejor se ajusten a



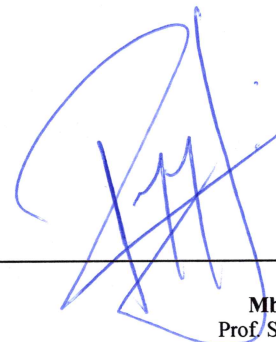
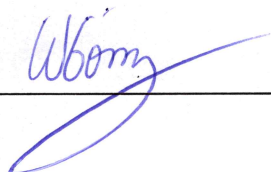
RESOLUCIÓN FACITEC N° 200/2024

HOJA 9 DE 21

	las necesidades y objetivos del estudiante. Se brindará apoyo y orientación para facilitar su reintegración y progreso académico.
Primer Año	A partir del año 2024, todos los alumnos que ingresen a la carrera serán incorporados de manera obligatoria al Plan de Estudios 2024, según lo establecido en el Anexo: <u>Anexo 3</u> .
Estudiantes que soliciten trasladarse desde otra carrera	A partir del año 2024, todos los estudiantes que soliciten trasladarse a la carrera deberán incorporarse de manera obligatoria al Plan de Estudios 2024. Esto implica que los estudiantes provenientes de otras carreras que deseen realizar el traslado serán sujetos a los requisitos y contenidos académicos establecidos en el nuevo Plan de Estudios 2024.

Disposiciones finales

Art. 18: Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento, serán considerados por los directivos de la facultad y resueltos por el Consejo Superior Universitario de la UNICAN.



RESOLUCIÓN FACITEC N° 200/2024
HOJA 10 DE 21
Anexos

ESQUEMAS DE TRANSICION ENTRE EL PLAN DE ESTUDIOS 2015 Y EL PLAN DE ESTUDIOS 2024

Anexo 1. Plan de Estudios 2024, por asignaturas y años.

Unidad Académica: Saltos del Guairá, Curuguaty y Katueté

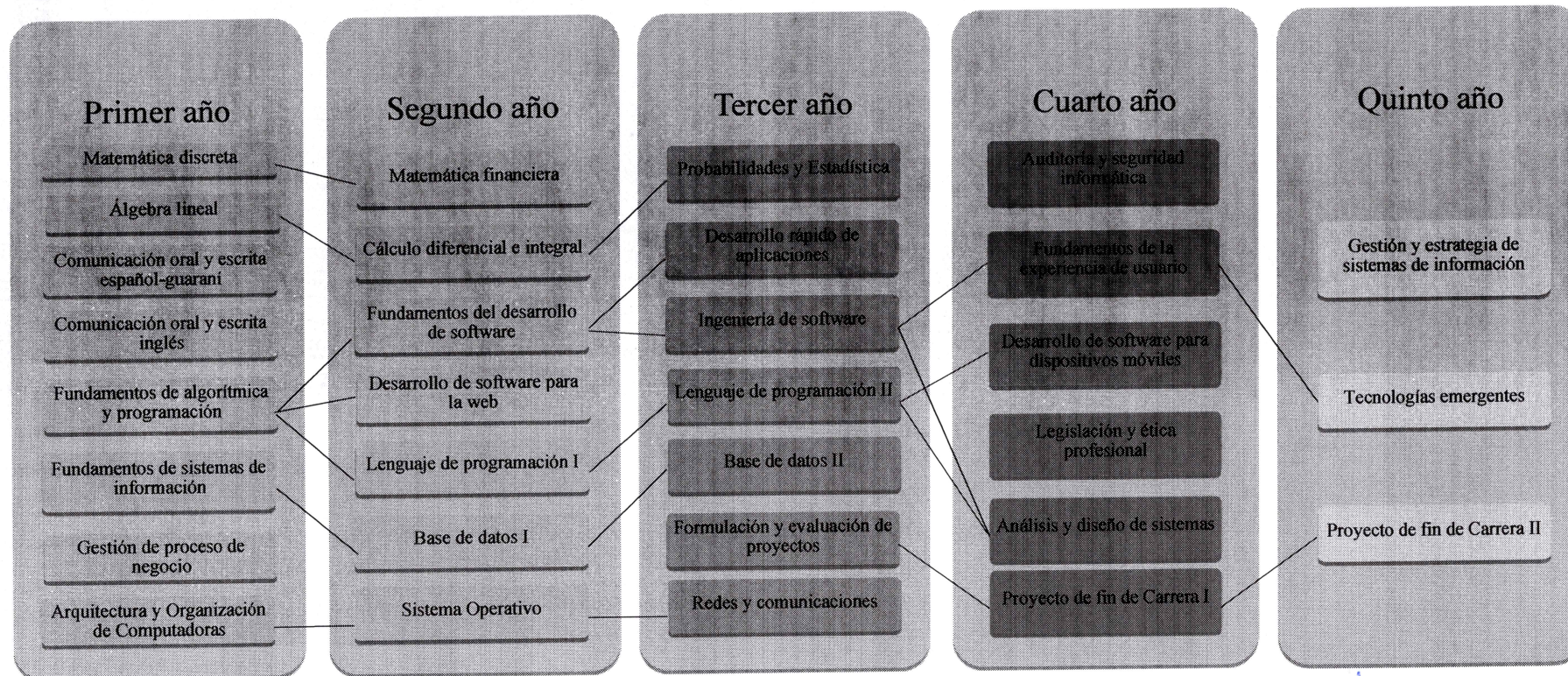
2024		2025		2026		2027		2028	
1er Año	Comunicación oral y escrita español - guaraní	2do Año	Fundamentos del Desarrollo de Software	3er Año	Desarrollo de Software para Dispositivos Móviles	4to Año	Auditoría y seguridad Informática	5to Año	Gestión y estrategia de sistemas de información
	Comunicación oral y escrita inglés		Desarrollo de Software para la Web		Probabilidad y Estadísticas		Legislación y Ética Profesional		Tecnologías Emergentes
	Matemática Discreta		Cálculo Diferencial e Integral		Formulación y Evaluación de Proyectos		Ingeniería de Software		Trabajo Final de Grado II
	Álgebra Lineal		Matemática Financiera		Lenguaje de Programación II		Análisis y Diseño de Sistemas		
	Fundamentos de algorítmica y programación		Lenguaje de Programación I		Redes y Comunicaciones		Fundamentos de la Experiencia de Usuario		
	Fundamentos de sistemas de información		Sistema Operativo		Base de Datos II		Trabajo Final de Grado I		
	Gestión de proceso de Negocio		Base de Datos I		Desarrollo rápido de aplicaciones				
	Arquitectura y Organización de Computadora								

W. Boim

[Signature]

RESOLUCIÓN FACITEC N° 200/2024
HOJA 11 DE 21

Anexo 2 – Correlatividad Plan de Estudios 2024



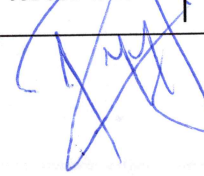
Wormy

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN FACITEC N° 200/2024
HOJA 12 DE 21

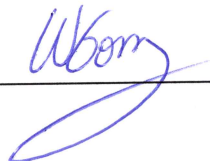
Anexo 3: Cronograma de Implementación del Plan de Estudios 2024

Periodo Académico		2024	2025	2026	2027	2028
1er año	Comunicación oral y escrita español-guaraní	Inicio del primer año				
	Comunicación oral y escrita inglés					
	Matemática discreta					
	Álgebra lineal					
	Fundamentos de algorítmica y programación					
	Fundamentos de sistemas de información					
	Gestión de proceso de negocio					
	Arquitectura y Organización de Computadoras					
2do Año	Fundamentos del Desarrollo de Software	Inicio del segundo año				
	Desarrollo de Software para la Web					
	Cálculo Diferencial e Integral					
	Matemática Financiera					
	Lenguaje de Programación I					
	Sistema Operativo					
	Base de Datos I					
3ro año	Ingeniería del software	Inicio del tercer año				
	Probabilidades y Estadística					

RESOLUCIÓN FACITEC N° 200/2024
HOJA 13 DE 21

	Lenguaje de programación II		
	Redes y Comunicaciones		
	Desarrollo rápido de aplicaciones		
	Base de datos II		
	Formulación y evaluación de proyectos		
4to año	Desarrollo de software para dispositivos móviles	Inicio del cuarto año	
	Auditoría y seguridad informática		
	Fundamentos de la Experiencia de usuario		
	Legislación y ética profesional		
	Análisis y diseño de sistemas		
	Proyecto de fin de carrera I		
5to año	Gestión y estrategia de sistemas de información	Inicio del quinto año	
	Tecnologías emergentes		
	Proyecto de fin de carrera II		




RESOLUCIÓN FACITEC N° 200/2024
HOJA 14 DE 21

Anexo 4: Cronograma de Finalización del Plan de Estudios 2015

Periodo Académico		2023-02	2024-01	2024-02	2025-01	2025-02	2026-01	2026-02	2027-01	2027-02
1er semestre	Lenguaje I	Último Cursado F1 y F2 Última oportunidad para presentarse a examen final								
	Taller I									
	Idiomas									
	Informática I									
	Matemática I									
2do semestre	Taller II	Último Cursado F1 y F2	Última oportunidad para presentarse a examen final							
	Lenguaje II									
	Informática II									
	Comunicación									
	Matemática II									
3ro semestre	Taller III	Último Cursado F1 y F2	Última oportunidad para presentarse a examen final							
	Lenguaje III									
	Administración									
	Matemática III									
	Informática III									
4to semestre	Matemática IV	Último Cursado F1 y F2	Última oportunidad para presentarse a examen final							
	Taller IV									
	Contabilidad									
	Informática IV									
	Lenguaje IV									
5to	Probabilidad y Estadísticas	Último Cursado F1 y F2	Última oportunidad para							
	Sistema Operativo									

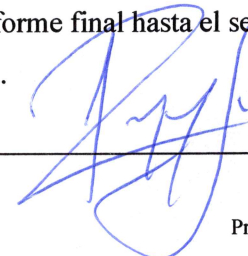
Abom



RESOLUCIÓN FACITEC N° 200/2024
HOJA 15 DE 21

	Informática V		presentarse a examen final		
	Taller V				
	Seminario I				
6to semestre	Informática VI	Último Cursado F1 y F2	Última oportunidad para presentarse a examen final		
	Ingeniería de Software I				
	Taller VI				
	Seminario II				
	Metodología de la Investigación I				
7mo semestre	Informática VII	Último Cursado F1 y F2	Última oportunidad para presentarse a examen final		
	Ingeniería de Software II				
	Taller VII				
	Metodología de la Investigación II				
	Seminario III				
8vo semestre	Trabajo Final de Grado	Último Cursado F1 y F2	Última oportunidad para presentarse a examen final		
	Emprendedurismo y Liderazgo				
	Informática VIII				
	Taller VIII				
	Legislación				
9no semestre	Trabajo Final de Grado (*)		Último Cursado F1 y F2	Última oportunidad para presentarse si informe final	

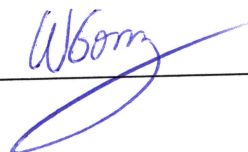
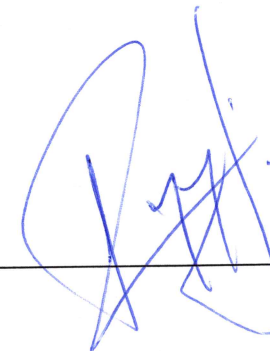
(*) Los alumnos que se encuentran en proceso de ejecución de su Trabajo Final de Grado, deben presentar su informe final hasta el segundo periodo académico del año 2027, para lo cual se tendrá en cuenta el Reglamento de Trabajo Final de Grado – Plan de Estudios 2015.

RESOLUCIÓN FACITEC N° 200/2024
HOJA 16 DE 21

Anexo 5: Equivalencia de asignaturas entre planes de estudios

1° Año		2° Año		3° Año		4° Año		5° Año	
Plan de Estudios 2024	Plan de Estudios 2015	Plan de Estudios 2024	Plan de Estudios 2015	Plan de Estudios 2024	Plan de Estudios 2015	Plan de Estudios 2024	Plan de Estudios 2015	Plan de Estudios 2024	Plan de Estudios 2015
Comunicación oral y escrita español - guaraní	Comunicación	Fundamentos del Desarrollo de Software	Informática IV	Ingeniería de Software	Ingeniería de Software II	Auditoría y seguridad Informática	Informática VIII	Gestión y estrategia de sistemas de información	Emprendedurismo y Liderazgo
Comunicación oral y escrito inglés	Idiomas	Desarrollo de Software para la Web	Taller IV	Probabilidad y Estadísticas	Probabilidad y Estadísticas	Desarrollo de Software para Dispositivos Móviles	Taller VI	Tecnologías Emergentes	-
Matemática Discreta	Matemática I	Cálculo Diferencial e Integral	Matemática III	Lenguaje de Programación II	Taller V	Legislación y Ética Profesional	Legislación	Proyecto de fin de carrera II	TFG
Algebra Lineal	Matemática II	Matemática Financiera	Contabilidad	Formulación y Evaluación de Proyectos	Seminario II	Análisis y Diseño de Sistemas	Taller VIII		
Fundamentos de algorítmica y programación	Lenguaje I	Lenguaje de Programación I	Lenguaje III	Redes y Comunicaciones	Informática VI	Fundamentos de la Experiencia de Usuario	-		
Fundamentos de sistemas de información	Informática I	Sistema Operativo	Sistema Operativo	Base de Datos II	Taller VII	Proyecto de fin de carrera I	Metodología de la Investigación II		
Gestión de proceso de Negocio	Contabilidad	Base de Datos I	Taller II	Desarrollo rápido de aplicaciones	Seminario I				
Arquitectura y Organización de Computadoras	Informática III								

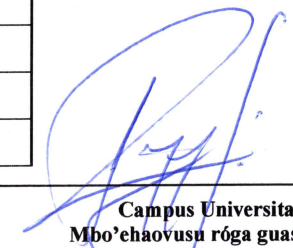



RESOLUCIÓN FACITEC N° 200/2024
HOJA 17 DE 21

Anexo 6: Equivalencias de los Planes de Estudios 2015 y 2024

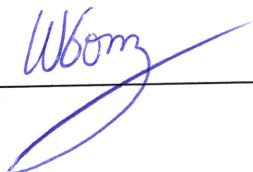
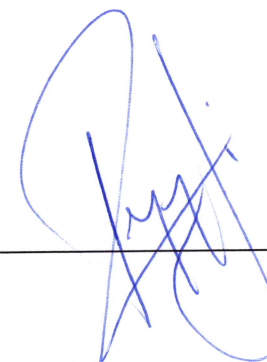
Año	Plan de Estudios 2024	Plan de Estudios 2015
1	Comunicación oral y escrita español-guaraní	Comunicación
	Comunicación oral y escrita inglés	Idiomas
	Matemática discreta	Matemática I
	Álgebra lineal	Matemática II
Año	Fundamentos de algorítmica y programación	Lenguaje I
	Fundamentos de sistemas de información	Informática I
	Gestión de proceso de negocio	Contabilidad
	Arquitectura y Organización de Computadoras	Informática III
2	Fundamentos del Desarrollo de Software	Informática IV
	Desarrollo de Software para la Web	Taller IV
	Cálculo Diferencial e Integral	Matemática III
	Matemática Financiera	Contabilidad
	Lenguaje de Programación I	Lenguaje III
	Sistema Operativo	Sistema Operativo
	Base de Datos I	Taller II
3	Ingeniería del software	Ingeniería de Software II
	Probabilidades y Estadística	Probabilidades y Estadística
	Lenguaje de programación II	Taller V
	Redes y Comunicaciones	Informática VI
	Desarrollo rápido de aplicaciones	Seminario I

W60m



RESOLUCIÓN FACITEC N° 200/2024
HOJA 18 DE 21

	Base de datos II	Taller VII
	Formulación y evaluación de proyectos	Seminario II
4 Año	Desarrollo de software para dispositivos móviles	Taller VI
	Auditoría y seguridad informática	Informática VIII
	Fundamentos de la Experiencia de usuario	-
	Legislación y ética profesional	Legislación
	Análisis y diseño de sistemas	Taller VIII
	Proyecto de fin de carrera I	Metodología de la Investigación II
5 Año	Gestión y estrategia de sistemas de información	Emprendedurismo y Liderazgo
	Tecnologías emergentes	-
	Proyecto de fin de carrera II	Trabajo Final de Grado

RESOLUCIÓN FACITEC N° 150/2024
HOJA 19 DE 21

Anexo 7 – Nota de Solicitud de transición al Plan de Estudios 2024

Ciudad, de de

Señor

(Datos del decano)

Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnología

Presente

Yo, con C.I N°, me dirijo a usted y a donde corresponda con el fin de solicitar mi incorporación en el plan de estudios 2024 de la carrera de **Análisis de Sistemas**. Asimismo, solicito la convalidación de las asignaturas cursadas en el Plan de Estudios 2015, las cuales se detallan en el anexo adjunto a esta nota.

Esperando una respuesta favorable, aprovecho para saludarlo muy atentamente.

.....
ACLARACIÓN:.....
NÚMERO DE CÉDULA:.....

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomoarandu tapicha ikatupyry haꞑua tembikuaa ha tembiporupyahúpe, oiporúvo tapereko ko'ágaguáva; toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatýpe, oñangarekóvo arandupy rehe; ha upéichante avei tomongu' e ha toipytyvõ akãrapu'ã katuirã.



RESOLUCIÓN FACITEC N° 150/2024
HOJA 20 DE 21

Anexo 8 – Formulario N° 9084 de “Solicitud de convalidación entre planes de estudios”

SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN ENTRE PLANES DE ESTUDIOS

Formulario N° 9084

Ciudad, de del

Señor

(Datos del decano)

Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnología.

Presente.

El / la que suscribe:

Nombres y Apellidos:

Con C. I. N°: Email:

Teléfono Móvil: se dirige a usted a objeto de solicitar la inclusión en el Régimen de Transición del Plan de Estudios 2024 de la carrera de Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias y Tecnología, en el periodo 20..... de la Universidad Nacional de Canindeyú, que se detalla a continuación:

Asignaturas Cursadas del Plan de Estudios 2015

Primer Semestre	(X)	Segundo Semestre	(X)	Tercer Semestre	(X)	Cuarto Semestre	(X)
Idiomas		Comunicación		Administración		Contabilidad	
Matemáticas I		Matemáticas II		Matemáticas III		Matemáticas IV	
Informática I		Informática II		Informática III		Informática IV	
Taller I		Taller II		Taller III		Taller IV	
Lenguaje I		Lenguaje II		Lenguaje III		Lenguaje IV	
Quinto Semestre	(X)	Sexto Semestre	(X)	Séptimo Semestre	(X)	Octavo Semestre	(X)
Informática V		Metodología de la Investigación I		Metodología de la Investigación II		Emprendedurismo y Liderazgo	
Sistema Operativo		Taller VI		Taller VII		Trabajo Final de Grado	
Taller V		Ingeniería de Software I		Ingeniería de Software II		Taller VIII	
Probabilidades y Estadística		Informática VI		Informática VII		Legislación	
Seminario I		Seminario II		Seminario III		Informática VIII	

Asignaturas a Cursar del Plan de Estudios 2024

Primer Año	(X)	Segundo Año	(X)	Tercer Año	(X)
Comunicación oral y escrita español-guaraní		Fundamentos del desarrollo de software		Ingeniería del software	
Comunicación oral y escrita inglés		Desarrollo de software para la Web		Probabilidades y Estadística	
Matemática discreta		Cálculo diferencial e integral		Lenguaje de programación II	
Álgebra lineal		Matemática financiera		Redes y Comunicaciones	
Fundamentos de algorítmica y programación		Lenguaje de programación I		Desarrollo rápido de aplicaciones	
Fundamentos de sistemas de información		Sistema Operativo		Base de datos II	
Gestión de proceso de negocio		Base de datos I		Formulación y evaluación de proyectos	
Arquitectura y Organización de Computadoras					

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomarandu tapicha ikatupyry haġua tembukuaa ha temborupyahúpe, oiporúvo tapereko ko'ágaguáva; toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatýpe, oñangarekóvo arandupy rehe; ha upéichante avei tomongu'e ha toipytyvõt akárapu'ã katuirã.



Campus Universitario /

Mbo'ehaovusu róga guasúpe

Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde

Salto del Guairá- Paraguay

Tel.: 0984. 942700

www.facitec.edu.py

RESOLUCIÓN FACITEC N° 150/2024
HOJA 21 DE 21

Cuarto Año	(X)	Quinto Año	(X)
Desarrollo de software para dispositivos móviles		Gestión y estrategia de sistemas de información	
Auditoría y seguridad informática		Tecnologías emergentes	
Fundamentos de la Experiencia de usuario		Proyecto de fin de carrera II	
Legislación y ética profesional			
Análisis y diseño de sistemas			
Proyecto de fin de carrera I			

A la presente solicitud se anexa el resumen académico del estudiante.

Así mismo, el solicitante declara que tiene conocimiento del Reglamento Académico General de la Universidad Nacional de Canindeyú y el Régimen de Transición del Plan de Estudio (Plan de Estudios 2015 al Plan de Estudios 2024) al cual se somete en forma irrestricta para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

.....
Firma

.....
V° B° Facultad

Fecha: / / _____

Aprobado por Resolución: Fecha: / / 20__

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomoarandu tapicha ikatupyry haḡua tembukuaa ha tembiporupyahúpe, oiporúvo tapereko ko'āḡaguáva; toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatýpe, oñangarekóvo arandupy rehe; ha upéichante avei tomongu'e ha toipytyvõ akārapu'ā katuirã.

